



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO

SECRETARIA DEL SENADO 

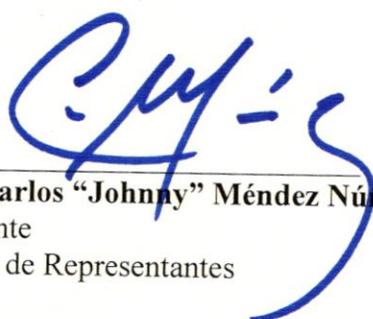
16 ENE 2025 PM3:46

A-2025-0104

ORDEN ADMINISTRATIVA CONJUNTA 25-002

- POR CUANTO: La Asamblea Legislativa de Puerto Rico está facultada en virtud de la Ley Núm. 258 de junio de 1974 a promulgar sus propios reglamentos para la administración de la Rama Legislativa y de sus dependencias.
- POR CUANTO: La Rama Legislativa de Puerto Rico incluye la Oficina de Servicios Legislativo del Capitolio.
- POR CUANTO: El Artículo 6 de la Ley Núm. 258, *supra*, faculta expresamente a los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos a delegar las funciones administrativas en otros funcionarios.
- POR CUANTO: El Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y el Hon. Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado de Puerto Rico, confirmaron a la Lcda. Olga E. López Iglesias, Directora Ejecutiva de la Oficina de Servicios Legislativos del Capitolio, efectivo el día 14 de enero de 2025.
- POR CUANTO: Ambos Presidentes de los Cuerpos Legislativo delegan en la Lcda. Olga E. López Iglesias Directora Ejecutiva de la Oficina de Servicios Legislativos del Capitolio, la administración de la misma, para que adopte y promulgue las normas y los reglamentos para la administración del personal, sin limitarse a la selección, nombramiento y separación del personal; procedimientos de compras; reglamentos de subastas; administración de la propiedad; y procedimiento para el desembolso de los fondos públicos y métodos de contabilidad.

DADA en San Juan, Puerto Rico el 14 de enero de 2025.


Hon. Carlos “Johnny” Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes


Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico